



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 1996- 104800
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: ADALGIZA FERNANDEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Visto el escrito presentado por el doctor José Octavio de la Rosa Mozo, de fecha 14 octubre de 2022 en el que solicita desglose del proceso, por ser procedente se ordenará.

Por lo expuesto, El Juzgado Quinto Civil del circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Se ordena el desglose de las garantías que sirvieron como base para el cobro de la presente ejecución, previo al aporte de las copias de dichos documentos por parte del apoderado demandante, para que obren dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 183
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>24 OCTUBRE 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	